



Última actualización: 1 de julio de 2020

## Guía para la reapertura en todo el estado: Agencias de Transporte

**Autoridad:** Decreto Ejecutivo N.º 20-27, ORS 443.441, ORS 433.443, ORS 431A.010.

**Aplicabilidad:** Esta guía corresponde a las agencias de transporte y los proveedores de todo el estado.

**Aplicación:** En la medida en que esta guía exige el cumplimiento de ciertas disposiciones, tiene fuerza ejecutoria según se especifica en el Decreto Ejecutivo N.º 20-27, párrafo 26.

### Las Agencias de Transporte están obligadas a lo siguiente:

- Revisar e implementar la [Guía general para empleadores](#).
- Exigir al menos tres (3) pies de distancia física entre los pasajeros.
- Exigir al menos seis (6) pies de distancia física entre el conductor y los pasajeros (excepto durante el abordaje y para ayudar a las personas con dispositivos de movilidad); que se refuerce este requisito acordonando los asientos según corresponda.
- Usar particiones físicas o señales visuales (p. ej., calcomanías en el piso, cinta de colores o letreros) para disuadir a los pasajeros de pararse y sentarse dentro de los tres (3) pies de distancia de otros pasajeros, y dentro de los seis (6) pies de distancia de los conductores y otros empleados de transporte en el autobús/tren.
- Determinar y publicar la ocupación máxima para cada autobús.
- Para los sistemas ferroviarios, publicar la ocupación máxima para cada vagón de tren usando letreros claros y ubicados en un lugar destacado. Hacer anuncios verbales sobre la ocupación máxima antes y después de cada parada.
- Exhibir carteles claros, en más de un idioma (disponibles en [healthoregon.org/coronavirus](http://healthoregon.org/coronavirus)) en paradas/centros de transporte que detallen los síntomas del COVID-19 y pedir a los pasajeros con síntomas que se queden en sus hogares y que indiquen a quién contactar si necesitan asistencia. Si alguien con síntomas debe viajar, utilizar el transporte alternativo, si está disponible.
- Revisar e implementar la [Guía estatal sobre el uso de máscaras, pantallas faciales y elementos de protección facial](#).

- Proporcionar a los empleados de transporte el acceso a jabón, agua corriente limpia y materiales de secado o desinfectante de manos que contenga, al menos, entre 60 % y 95 % de alcohol en su lugar de trabajo.
- Limpiar los autobuses/trenes y estaciones de transporte con frecuencia. Realizar limpiezas específicas cada cuatro (4) horas, con un enfoque en la desinfección de las superficies que se tocan frecuentemente en el autobús/tren y en las estaciones de transporte.

En la medida de lo posible, las agencias de transporte **deben** hacer lo siguiente, aunque no están obligadas a hacerlo:

- Implementar un flujo de circulación en un solo sentido con el abordaje de la puerta delantera y la salida trasera.
- Utilizar letreros en las paradas de alto tránsito para alentar el distanciamiento físico mientras se espera el autobús/tren.
- Instalar, en la medida de lo posible, estaciones de desinfectante de manos que contenga, al menos, entre 60 % y 95 % de alcohol en cada autobús/tren.
- Considerar la instalación de barreras plásticas transparentes entre el conductor y los pasajeros cuando no puedan mantenerse seis (6) pies de distancia física.
- Establecer una política y práctica para proporcionar transporte alternativo a los pasajeros que están enfermos y que necesitan transporte para obtener atención médica que limite la posible exposición a los empleados de tránsito y otros miembros del público.

### Recursos adicionales:

- [Guía de la OHA para el público en general](#)
- [Guía de la OHA para empleadores](#)
- [Guía estatal sobre el uso de máscaras, pantallas faciales y elementos de protección facial](#)

**Accesibilidad a los documentos:** Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, información en letra grande o en braille. Comuníquese con Mavel Morales al 1-844-882-7889, TTY: 711 o envíe un correo electrónico a [OHA.ADAModifications@dhsosha.state.or.us](mailto:OHA.ADAModifications@dhsosha.state.or.us).